



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Oficio No. SCVS-IRA-2017-00047343-O

Ambato, 31 de octubre de 2017

Señor
Diego Fabián Tirado Agreda
Presente.-

Mediante Resolución nro. SCVS.IRA.2016.079 de 22 de marzo de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el 01 de abril de 2016, se resolvió declarar la disolución de la compañía TECNIVETFARM CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, por encontrarse incurso en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías; y, se designó a usted LIQUIDADOR de la misma

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del cantón Ambato.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía TECNIVETFARM CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

En su calidad de liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de revocarla en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

Atentamente,

Mónica Martínez Durán
Dra. Mónica Martínez Durán

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía TECNIVETFARM CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros."

Ambato a,

09 NOV 2017

Diego Fabián Tirado Agreda
Diego Fabián Tirado Agreda
C.C.: 1803796372

Elaborado por: TANS

Expediente: 170509

9449

ICM 17 01 177 05

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN Y OCUPACIÓN LICENCIADO

V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TIRADO TRIAJERO WAGNER G

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGREDA TANDAZO JENNY ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2017-04-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-04-03

DIRECTOR GENERAL

PARA EL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TIRADO AGREDA
DIEGO FABIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MERCED

FECHA DE NACIMIENTO 1994-03-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO

EVELIN JEANETH
MAYORGA OCHOA

Nº 180379637-2



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

035 JUNTA No

035 - 158 NUMERO

1803796372 CEDULA

TIRADO AGREDA DIEGO FABIAN
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA

AMBATO CANTÓN

HUACHI CHICO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA:



